



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: Disposición de preceptores Nivel Superior - Misiones y funciones

VISTO la Disposición N° 77/04; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 6 de mayo de 2004, mediante la Disposición mencionada, esta Dirección aprobó las Misiones y Funciones para el cargo de preceptor en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica;

Que, en la actualidad, se hace ineludible contar con pautas conformes con los lineamientos de política educativa fijados por la Provincia de Buenos Aires;

Que, en este contexto, se hace necesario determinar nuevas misiones y funciones que rijan para el desempeño en el cargo de Preceptor del Nivel Superior en los Institutos Superiores de Formación Docente y en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica, dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial, y en los Institutos Superiores de Formación Técnica, dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica;

Que, en las mismas, se debe hacer insistencia en el aspecto administrativo y pedagógico que debe cumplir el preceptor, para posibilitar el logro de los objetivos determinados por los Equipos Directivos de los servicios educativos, que tienen como fin último el bien común;

Que, el Capítulo IV del Estatuto del Docente y su Reglamentación, referente al ESCALAFÓN DOCENTE Artículo 12 apartado B), de la Dirección de Educación Superior, incluye el cargo de preceptor en el ítem IV como cargo de base;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13668 (arts. 32 y 69 i) de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

Y

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Derogar la Disposición N° 77/04 de la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las Misiones y Funciones para el cargo de Preceptor en los Institutos Superiores de Formación Docente y en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial, y en los Institutos Superiores de Formación Técnica, dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica que se enuncian en el ANEXO ÚNICO IF-2018-07206570-GDEBA-DSFDIDGCYE, que pasa a formar parte de la presente Disposición, y que consta de dos (2) folios.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente Disposición tendrá vigencia a partir de la Inscripción 2018, Listado 2019.

ARTÍCULO 4°. Registrar la presente Disposición en esta Dirección y en la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa y por su intermedio a Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Asuntos Docentes, y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CUCCHIARELLI Eleonora Esther
Date: 2018.05.28 22:13:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GALARRETA BOLIA Lucia Mariana
Date: 2018.05.30 11:23:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.30 11:32:05 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Referencia: Anexo Único - Perfil para el cargo de Preceptor Nivel Superior

ANEXO ÚNICO

PERFIL PARA EL CARGO DE PRECEPTOR

Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial y Dirección de Educación Superior de Formación Técnica

MISIONES:

Integrarse al Servicio Educativo con el fin de responder a las necesidades Pedagógicas- Administrativas existentes en los Institutos Superiores de Formación Docente y en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial.

FUNCIONES:

- A. Colaborar con el Equipo Directivo y Docente en la organización institucional.
- B. Conocer los procedimientos administrativos y normativos técnico-pedagógicos
- C. Conocer los Diseños Curriculares de las carreras y la normativa relacionada con la evaluación y acreditación de los estudiantes.
- D. Cumplir con los criterios determinados por el Equipo Directivo, que guarden relación con la

- naturaleza de su cargo, para ordenar el accionar pedagógico-administrativo de la Institución.
- E. Establecer relaciones vinculares que le permitan interactuar con estudiantes, docentes y autoridades de la institución.
 - F. Proponer acciones para optimizar la información Pedagógica Administrativa con herramientas informáticas. (actualizadas: uso de Word, Excel, Programas de Gestión, manejo de Internet, entre otros)
 - G. Colaborar con el seguimiento de las trayectorias académicas de los estudiantes.
 - H. Cumplir la carga horaria en el turno que se le asigne: cuatro (4) horas y media.

Digitally signed by CUCCHIARELLI Eleonora Esther
Date: 2018.05.28 22:00:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2018.05.28 22:04:15 -03'00'